



Tribunal Ambiental ordena volver a votar “Dominga”

El Tribunal Ambiental de Antofagasta anuló la última resolución del Comité de Ministros que había rechazado el proyecto minero Dominga y ordenó una nueva reunión del comité, exigiendo el cumplimiento de la sentencia dictada el 9 de diciembre del año pasado, que instruyó al órgano pronunciarse sobre las reclamaciones en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

El fallo apunta al cumplimiento incidental de las exigencias más que al fondo, puesto que el comité se habría excedido al abordar dos nuevas cuestiones que no formaban parte del fallo original, lo que implicaría un “incumplimiento a la sentencia”.

Frente a ello, la empresa Andes Iron calificó de “inérito y grave” el actuar del Comité de Ministros y manifestó su “esperanza” de poder materializar la planta, pese a la oposición del gobierno.

Desde la Alianza Humboldt, conglomerado conformado por organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, calificaron de “ilegal” e “inérita” la última resolución judicial ya que en su opinión, “el Tribunal no puede, ni siquiera técnicamente, sustituir toda la información que ha puesto en duda la viabilidad de este proyecto, cuestión que le toca exclusivamente decidir a la autoridad administrativa”, explicó Marcos Emilfork, Coordinador Jurídico de ONG Fima.